

Constancia Secretarial: El 18 de enero de 2022, ingresa al Despacho para designación de auxiliar de la justicia.

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C**

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación 2021-00123

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- Como quiera que el *curador ad litem* designado en el presente trámite, se excusó, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 49 del C.G.P. se le **RELEVA** del mismo.

2.- Por otra parte, se **DESIGNA** como *curador ad litem* a Juan David Cuervo Rodriguez, quien deberá ser notificado (a) en la dirección Carrera 43 No. 22^a 43 de esta ciudad, teléfono 3142793276 y correo electrónico juandav.cuervo@gmail.com. Librense las comunicaciones a que haya lugar.

Sin perjuicio de las gestiones de secretaría, se exhorta a la parte actora para que procure la pronta concurrencia del curador designado para dar celeridad al trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA
Juez

**JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia se notifica por estado N° 026 del 20 de mayo DE 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSE REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario